

ORDENANZA N° 731/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Visto la recomposición salarial acordada en los términos del Acta Acuerdo consensuada entre la Municipalidad de Alpa Corral y el Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias, en reunión de fecha 29-Oct-2018 y que forma parte de la presente, como Anexo I; APRUEBASE a partir del 1° de Noviembre de 2018, un incremento del siete (7) por ciento, “no remunerativo” a aplicarse sobre el Básico que los funcionarios percibieron en el mes de Octubre del corriente año; –a excepción de aquellos que se encuentren dentro de los cuatro años a recibir el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: INCREMENTANSE, a partir del 1° de Noviembre de 2018, las remuneraciones de los funcionarios municipales, que se encuentren dentro de los cuatro años a recibir el beneficio de la jubilación, en un siete (7) por ciento, como cifra remunerativa a aplicarse sobre el Básico que estos funcionarios percibieron en el mes de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 3°: INCREMENTANSE en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) a partir del 1° de Noviembre de 2018, las dietas correspondientes a los integrantes del Concejo Deliberante, como cifra “no remunerativa” a aplicarse sobre el Básico que los funcionarios percibieron en el mes de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 4°: INCREMENTANSE en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) a partir del 1° de Noviembre de 2018, el importe que los Integrantes del Tribunal de Cuentas, perciben como “Fondo de Capacitación y Relaciones”.

ARTÍCULO 5°: ADJUNTASE el Anexo II que forma parte de la presente, en la que se detallan los importes brutos y netos de los Funcionarios Municipales; Concejeros y Tribunales, percibidos al 31 de Octubre de 2018 y el incremento a percibirse para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de sesión, 20 de noviembre de 2018.-

Wernicke Facundo
Concejal a cargo Secretaria C.D

Demenza Sandra
Presidente C.D